



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0326 /

TREHUACO, 29 MAY 2023

REF.: Aprueba trato directo producción Celebración mês del mar y aprueba contrato de producción Celebración mês del mar Trehuaco 2023.

VISTOS:

1. La orden de pedido N.º 082 de fecha 18 de mayo de 2023, de Administración Municipal;
2. El informe jurídico N.º 27 de fecha 18 de mayo de 2023;
3. El Decreto Alcaldicio N.º 723 de fecha 23 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023; y,
4. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el contrato de producción Celebración Mes del Mar, Acto Oficial Celebración 21 de Mayo, Trehuaco 2023.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE, trato directo** de producción Celebración Mes del Mar, Acto Oficial Celebración 21 de Mayo, Trehuaco 2023;
- 2.- **APRUÉBESE, contrato** de producción Celebración Mes del Mar, Acto Oficial Celebración 21 de Mayo, Trehuaco 2023, según contrato de fecha 18 de mayo de 2023;
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente modificación contractual, a la cuenta 2208011 del presupuesto municipal vigente correspondiente a servicios de producción y desarrollo de eventos .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO URREJOLA ESCOBAR
ALCALDE

Distribución: Administración, DAF, Alcaldía, Secretaría Municipal, Transparencia, interesado.

Gonzalo Urrejola 460 Comuna de Trehuaco





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



**CONTRATO PRODUCCIÓN ARTÍSTICA
ACTIVIDAD CELEBRACIÓN MES EL MAR TREHUACO 2023**

En Trehuaco, a 18 de mayo de 2023 entre la I.Municipalidad de Trehuaco R.U.T. N° 69.250.600 - 6, representada por su Alcalde Sr. Raúl Jaime Espejo Escobar , R.U.T. ~~XXXXXXXXXX~~5, ambos con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 comuna de Trehuaco, por una parte y por otra la Productora de Eventos SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA , RUT : 76.051.671 – 6, representada por Doña Ana María Jara Urra, cédula de identidad N° 11.534.206 - 1, ambos con domicilio en calle Samuel Bambach N°420, comuna de Coelemu, quienes convienen lo siguiente:

PRIMERO

:La I. Municipalidad de Trehuaco, contrata los servicios de producción artística para la actividad, denominada Celebración del mes del Mar Trehuaco 2023, Acto Oficial Celebración 21 de Mayo, de la comuna de Trehuaco :

SEGUNDO

:La Productora de eventos Sociedad Jara y Jara Ltda, se compromete y obliga a presentar los siguientes servicios de producción artística y requerimientos según detalle para la realización del siguiente evento artístico cultural, comuna de Trehuaco.

VIERNES 19 de MAYO de 2023 ACTIVIDAD MUNICIPAL CELEBRACIÓN MES DEL MAR, ACTO OFICIAL CELEBRACIÓN 21 DE MAYO a realizarse en el sector de Plazoleta Trehuaco a contar de las 11:00 hrs:

- > AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL
- > GENERADOR ELÉCTRICO INSONORO 50 KV
- > PANTALLA LED

TERCERO

:La Productora de eventos deberá costear todo tipo de gastos con sus artistas Representados, Movilización, Alimentación etc.

CUARTO

:El precio por los servicios de producción será la única suma \$ 1.800.000.- (un millón quinientos mil pesos), IVA INCLUIDO que serán cancelado:

➤ DIA LUNES 29 DE MAYO \$ 1.800.000.-

Para proceder al pago al productor deberá acompañar:

1. Orden de Compra aceptada;
2. Certificado de la administradora municipal de realización de las actividades
3. Factura del productor
4. Solicitud de pago



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



QUINTO

:La Productora no tendrá derecho a cobrar indemnización del contrato por pérdida, o perjuicios que dichos trabajos le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en los precios de los artistas y otros servicios, ni por otras circunstancias no previstas en forma expresa en el presente contrato.

SEXTO

:Se deja expresa constancia que la I. Municipalidad de Trehuaco , vigilará la correcta ejecución de los servicios contratados de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden, en todos sus aspectos, y se recepcionarán una vez concluidas los servicios contratados, para la realización de Actividades del Programa Municipal CELEBRACIÓN MES DEL MAR Trehuaco 2023, según cotización presentada por el productora y lo señalado en el presente Contrato.

SÉPTIMO

:Para todos los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Trehuaco sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales.

OCTAVO

: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la productora.



PAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

ANA MARÍA JARA URRA
PRODUCTORA
SOCIEDAD JARA Y JARA LTDA.

